



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Degaña, siendo las 12:00 del 30 de Abril de 2019, se reúne el pleno, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, del ROF, dándose el quórum preciso para ello, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a ARACELI SOÁREZ GARCÍA, concurren los Sres. Concejales:

D. RECAREDO TORRE FRADEJAS.
D. ÁNGEL ÁLVAREZ ROBLES.
D^a. M^a ANGELES ANCARES GARCÍA.
D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Excusa ausencia:

D VÍCTOR AMIGO FERNÁNDEZ.
D^a NURIA GARCÍA AMIGO
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ.
D.SAÚL FERNÁNDEZ GARROTE

Secretaria: D^a. NURIA ÁLVAREZ OLIVEIRA.

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión.

PUNTO UNO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DIMISIÓN CONCEJAL PARTIDO POPULAR

La Presidencia expone que con número de registro 528, Doña. María de los Ángeles Ancares García, presenta en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, un escrito en el que presenta su “dimisión como concejala de este Ayuntamiento”.

La Secretaria informa que *“El art. 9.4 del -ROF- establece, dentro de las causas de pérdida de la condición de concejal, la renuncia. La cuál deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”.*



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

La normativa en materia electoral y de régimen local, no prevén un plazo específico para la celebración de dicha sesión, no obstante hay que entender que el Pleno deberá tomar conocimiento en la primera sesión –ordinaria o extraordinaria- que inmediatamente se celebre tras la presentación del escrito por parte del concejal, ya que el miembro corporativo ha mostrado su voluntad de no seguir como concejal.

Indicar que según la Sentencia del TC de 11 de noviembre de 1998 la renuncia presentada por un Concejal es revocable por el mismo en tanto el Pleno del Ayuntamiento no la haya aceptado. Una vez que se ha producido la toma de razón por el Pleno la renuncia es válida a todos los efectos, y el Concejal queda desposeído de todas sus atribuciones derivadas del cargo.

El Acuerdo de la JEC de 7 de marzo de 2013 recuerda que la toma de conocimiento de la renuncia de un concejal por el Pleno de la Corporación, como tiene declarado la jurisprudencia constitucional, es una garantía para la verificación de la auténtica voluntad de renuncia de un concejal; es una formalidad en la que no se produce votación alguna, así se afirma en la Sentencia del TS de 23 de enero de 2006 *“la Corporación no dispone de un margen de apreciación que le permita aceptar o rechazar la dimisión del concejal, según las circunstancias, sino que se limita a quedar enterada de aquella renuncia libremente formulada, bastando con ello para que ésta sea efectiva, de modo que lo que se materializa en la toma de razón no es propiamente un acto de voluntad de la Corporación sino un acto de conocimiento. Así las cosas, no resulta exigible que la toma de razón de la renuncia se someta específicamente a votación pues su propia naturaleza de mero acto de conocimiento hace que éste se produzca, sin necesidad de votación alguna, por la sola presentación y lectura del escrito de renuncia ante el Pleno de la Corporación...”*.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece en su art. 182 que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”.

Una vez que tome razón el pleno de la renuncia presentada por un concejal, deberá remitirse certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral Central expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato a la que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá al Ayuntamiento. Entonces, la



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, para que proceda a tomar posesión del cargo en la primera sesión que celebre el Pleno”.

Tras lo expuesto, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los nueve que legalmente componen el Pleno:

ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Doña María de los Ángeles Ancares García, a su condición de concejala del Ayuntamiento de Degaña.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. JAIME FERREIRA GARCÍA, que ocupa el puesto número dos en la lista electoral del PARTIDO POPULAR (PP) en las elecciones locales del año 2015 –BOPA nº 97 de fecha 28 de abril de 2015

PUNTO DOS.- SORTEO MESAS PARA ELECCIONES EUROPEAS, AUTONÓMICAS Y LOCALES.

A los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede al sorteo para la formación por este Ayuntamiento en pleno de las Mesas Electorales para las elecciones convocadas por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo y por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019, resultando integradas por las personas que se indican y cargos que se reseñan:

MUNICIPIO: DEGAÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO DE EGB DE CERREDO P.R.
ZARRÉU**

DIRECCION: ZARRÉU S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0069

Nombre: SANDRA ARMESTO GONZALEZ



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: *aytodegania@telefonica.net*
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0399

Nombre: ANDREA RAMOS ALVAREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0082

Nombre: VIOLETA BARRERO FERNANDEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0297

Nombre: BRUNO LOPEZ ANCARES

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0250

Nombre: FRANCISCO MANUEL GOMEZ FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0057

Nombre: RAMON AMIGO CERREDO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0292

Nombre: YOLANDA LAFUENTE ARIAS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0032

Nombre: LUCIANO ALVAREZ LADA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0497

Nombre: AARON URIA RODRIGUEZ

MUNICIPIO: DEGAÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS VIEJAS DE DEGAÑA

DIRECCION: DEGAÑA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0165

Nombre: NOELIA LAZARO FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0197

Nombre: VERONICA MENENDEZ CANEIRO



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0074

Nombre: SARA FERNANDEZ ALVAREZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0208

Nombre: PABLO MENENDEZ FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0230

Nombre: CARLOS MENENDEZ VILABOA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0072

Nombre: JENNIFER FERNANDEZ ALVAREZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0239

Nombre: MARIA PEÑA GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0001

Nombre: MANUEL ALONSO RODRIGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0222

Nombre: SOFIA MENENDEZ MARTINEZ

El Pleno Corporativo, acuerda por unanimidad de los cinco Concejales presentes los nueve que legalmente integran la Corporación, aprobar ésta constitución de las mesas electorales para las elecciones de referencia.

Además, con el mismo quórum, se acuerda designar en reserva para casos de imposibilidad de realizar las notificaciones o similar a las siguientes personas:

MESA 01 001 A:

Presidente

- Ana Belén García Álvarez
- Laura Blanco Pancorbo

Vocal 1º

- José Antonio Méndez Ferreira
- Dorotea Cerredo Fernández



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Carretera General, s/n
33812 DEGAÑA (ASTURIAS)
e-mail: aytodegania@telefonica.net
Tfnos: 985 81 87 34 – 608 77 52 62
FAX: 985 81 87 95

Vocal 2º

- Rubén Baizán Ramos
- Oscar Rodríguez Suárez

MESA 01 002 B:

Presidente

- Laura Caneiro Oliveira
- Manuel Ángel Caneiro Rodríguez

Vocal 1º

- Giovanna Calvin García
- Vanesa Yáñez Santos

Vocal 2º

- Mª Teresa Guerra Vázquez
- Adela Álvarez Rosón

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las doce horas y veinte minutos, de lo que yo, Secretaria, certifico.